

## HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO.

### **Presidente Municipal**

L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez

### **Síndico Municipal**

Lic. Francisco Javier Medrano Álvarez

**Regidora de Cultura, recreación, deporte, juventud, desarrollo rural, asuntos indígenas, desarrollo y equipamiento Urbano.**

C. Yuri Silva

**Regidora de Comercio, anuncios, espectáculos, mercados, centros de abasto y rastro.**

C. Ana Rosalba Escamilla

**Regidora de ecología, grupos vulnerables y servicios.**

C. Ileana Sarahí silva Amaya

**Regidor de Derechos Humanos, participación ciudadana, educación Pública y bibliotecas**

Lic. Adalberto Peña López

**Regidora de Hacienda Municipal, Salud Pública y asistencia social.**

Lic. Nydia Coyolxauhqui del Valle Borjas

**Regidor de Agua Potable, alcantarillado, saneamiento, alumbrado y obras públicas.**

C. Francisco Flores Peña

## **FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

### **Secretario del H. Ayuntamiento**

Ing. Bricio Crescenciano Camarillo Martínez

### **Tesorero Municipal**

Lic. José Severiano Castillo Cisneros.

### **Contralor Interno**

Lic. Martha María Puente Faz

### **Coordinador de Desarrollo Social**

Ing. José Feliciano Saucedo Hernández

### **Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**

Ing. Karina Yazmín Rodríguez Alvarado

### **Oficial del Registro Civil**

Lic. Erika Patricia Puente Faz

### **Coordinador de Desarrollo Rural**

C. Juan Javier Garay Silva

### **Director de Seguridad Pública Municipal**

C. Juan Francisco Guevara Martínez

### **Encargada de Catastro Municipal**

C. Karina Marisol Martínez Gámez

**Jefe de la Unidad de Transparencia**

Ing. Carlos Esteban Olivares Torres

**Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo**

IIND. José de Jesús García Garay

**Encargada del Centro Cultural**

C. Juana Maria Castillo Cisneros

**Jefe de Servicios Públicos Primarios**

C. Juan Francisco Rodríguez Rodríguez

**Coordinador De Deporte**

C. Carlos Enrique Rodríguez Garay

**Bibliotecaria**

C. Luz Irene Muñiz Magaña

**Encargada de INAPAM**

Ing. Carolina Robles Conde

**CONTENIDO**

<b>PRESENTACION</b>	<b>7</b>
<b>MARCO JURIDICO</b>	<b>9</b>
<b>INTEGRACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<b>14</b>
<b>RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA</b>	<b>18</b>
<b>CONTEXTO</b>	<b>23</b>
<b>FILOSOFIA INSTITUCIONAL</b>	<b>26</b>
<b>EJE 1 VILLA DE LA PAZ PROSPERO</b>	<b>27</b>
<b>EJE 2 VILLA DE LA PAZ INCLUYENTE</b>	<b>32</b>
<b>EJE 3 VILLA DE LA PAZ SUSTENTABLE</b>	<b>38</b>
<b>EJE 4 VILLA DE LA PAZ SEGURO</b>	<b>43</b>
<b>EJE 5 VILLA DE LA PAZ CON BUEN GOBIERNO</b>	<b>53</b>
<b>EJE 6 VILLA DE LA PAZ UN MUNICIPIO MINERO</b>	<b>56</b>

## **MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Bajo el lema “Por un gobierno plural e incluyente” tenemos la convicción de que en la administración 2018-2021 es posible transformar Villa de la Paz y construir en ese periodo un municipio mejor. Es por esto que el Honorable Ayuntamiento, encabezado por el Presidente Municipal L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, trabajaran bajo las medidas en materia de austeridad y transparencia basadas en el diagnóstico de la situación económica, social, educativa, de seguridad, de infraestructura, de salud, entre otros temas para alentar el cambio de rumbo que se requiere y alcanzar el objetivo de la reconstrucción en nuestro Municipio.

En este sentido, la responsabilidad financiera es esencial para lograr un manejo sostenible de las finanzas públicas y dar el adecuado seguimiento a los temas postulados. La administración de los recursos públicos se regirá por los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

### **Medidas sociales**

Desarrollo de presupuestos que tendrán importantes partidas para becas de educación tanto niños como jóvenes.

### **Seguridad**

Con personal capacitado y equipamiento óptimo para brindar el mejor servicio a la ciudadanía.

### **Combate a la pobreza**

Mediante la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención prioritaria al cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres, los adultos mayores, los niños y otros grupos vulnerables.

### **Equidad de género**

Se ha buscado que este Proyecto considere en todas sus partes el principio de la equidad de género. El municipio justo al que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las primeras en todos los entornos sociales.

Las propuestas elaboradas en cada una de las comisiones tienen el objetivo de ser contundentes, para dar un sentido integral al Proyecto Municipal 2018- 2021 y consideran la interrelación entre todos los temas y problemáticas que se analizan y entre las propuestas concretas desarrolladas para trabajar juntos por un mejor Villa de la Paz.

## PRESENTACIÓN



Fundamentado en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí vigente, la cuál nos menciona la obligación de los Ayuntamientos Municipales de elaborar con base en la planeación democrática un Plan de Desarrollo en el cuál se precisen los compromisos establecidos y planeados para los tres años de gestión.

El plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa de La Paz de la Administración 2018-2021 refleja un proyecto que en conjunto con la ciudadanía se ha construido acorde a las necesidades, es una guía fundamental para sumar esfuerzos y tener un rumbo claro hacia dónde dirigirnos.

No se trata de un documento más, o de una obligación que se tiene que dar cumplimiento según la ley, sino que es el resultado de un ejercicio democrático de reflexión, discusión, análisis e imaginación sobre lo que se requiere construir y mejorar con una visión a futuro.

El Plan Municipal de Desarrollo se estructura a partir de 6 ejes rectores estratégicos; Villa de La Paz Próspero, Villa de La Paz Incluyente, Villa de La Paz Sustentable, Villa de La Paz Seguro, Villa de La Paz con buen Gobierno y Villa de La Paz un Municipio Minero

El Proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo fue benéfico, ya que nos permitió identificar las prioridades que deberán atenderse por la administración 2018-2021, dando así respuesta a las solicitudes ciudadanas, además se ha desarrollado y diseñado en base a la problemática actual del Municipio de Villa de La Paz.

## MARCO JURÍDICO.

El plan de desarrollo municipal encuentra fundamento en diversos ordenamientos legales, por lo que fundamentar el mismo iniciaremos según lo marca la importancia dentro del estudio y aplicación de la jerarquía de cada una de las leyes la pirámide de Kelsen.



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes...

**V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**ARTÍCULO 114.-** El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes...

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

### **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ARTICULO 121.** Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

### **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ARTICULO 2.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general

vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en la Entidad, de conformidad con las normas y principios legales establecidos en las Constituciones, Federal, y Estatal, y

III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al concertar la participación democrática y con perspectiva de derechos humanos y de género de los sectores social y privado.

**ARTÍCULO 4.** El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente.

Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

**ARTÍCULO 5.** Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un

procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

**ARTÍCULO 6.** El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes, estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral. En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas e indicadores de evaluación que faciliten determinar el impacto de los planes y programas, identificando brechas de desigualdad y alternativas para mitigarlas, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas, así como con la perspectiva de género, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y

entidades de la administración pública estatal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que dichos planes y programas generen en mujeres y hombres. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres; V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

#### **BANDO DE POLICÍA Y GOBERNÓ DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S. L. P.**

**artículo 15.-** El ayuntamiento está obligado a formular en su trienio, un plan de municipal de desarrollo y los programas anuales a que deben sujetarse sus actividades, tanto en la formulación como en la evaluación, se sujetara a lo establecido por la ley de planeación del estado, sistema municipal de planeación municipal y reglamento interior del comité de planeación para el desarrollo del municipio.

## INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La Integración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa de La Paz, dio inició con la generación de encuestas ciudadanas, las cuáles serían evaluadas y así vez contestadas por la ciudadanía a modo de que se plasmen las prioridades que deberá atender la Administración 2018-2021, se lograron encuestar a 290 habitantes del Municipio, las cuáles podrían ser contestadas a través de Plataforma Online o en medio impreso y ser depositadas en el buzón ciudadano Instalado en el Ayuntamiento Municipal, también se hicieron visitas domiciliarias a modo de tener más participación de la Población.

### **CONSULTA CIUDADANA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ “POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE”**

**EDAD:** /Menor De 18/ 18-25 / 26-35 / 36-45 / 46-55 / 56-65 / Mayor de 65/

**ESCOLARIDAD:** / Sin estudios (primaria inc.) / Secundaria / Preparatoria / Licenciatura / Posgrado /

### **¿CUÁLES DEBERÍAN DE SER LAS PRINCIPALES PRIORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2018-2021?**

Pobreza / Vialidades / Seg. Pública / Servicios Públicos / Educación / Combate a la corrupción / Adicciones / El campo / Bacheo y Pavimentación / Cultura / Deporte /

### **ECONOMICO**

### **SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN 2018-2021**

Desempleo / Empleos mal pagados / Infraestructura insuficiente / Falta de Apoyos al campo / Mal Servicio de Agua Potable y drenaje / No existe regulación a comercio informal

### **INCLUSIÓN Y EQUIDAD**

**SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN  
2018-2021**

Apoyo a personas con discapacidad / Apoyo a Adultos Mayores

### **DESARROLLO SOCIAL**

**SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN  
2018-2021**

Infraestructura Insuficiente / No se fomenta el deporte / Falta de Empleos / Mal Servicio de Salud / Contaminación Ambiental / Inseguridad Pública / Pobreza y Marginación

### **CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD**

**SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN  
2018-2021**

Ordenamiento Urbano / Cuidado del medio ambiente / Mejorar Vialidad / Servicios Eficientes / Eventos Culturales / Seguridad Pública

### **SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN  
2018-2021**

Los Policías no tienen la capacitación adecuada / Robo a casas o negocios / Promoción Insuficiente para el fomento de Buenos valores / Fomento al Respeto de las Leyes / No Hay Plan apropiado para prevenir delitos / Inseguridad en caminos a comunidades y lugares alejados /

### **GOBIERNO**

**SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN  
2018-2021**

Falta de Transparencia y Rendición de Cuentas / Escasa preparación Profesional y honestidad de Servidores Públicos / Combate a la Corrupción / Obras y acciones mal Planeadas / No se evalúa el impacto de las Obras / No se evalúa a la actual administración





## RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA.

### EDAD

290 respuestas

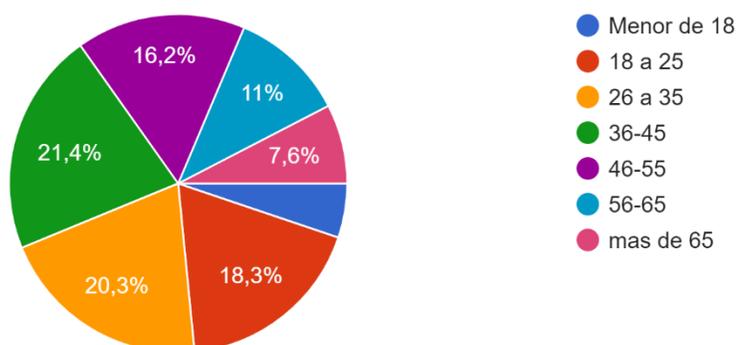


Figura 1.- Participantes en la Consulta Ciudadana para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 según grupos de edad.

### Escolaridad

290 respuestas

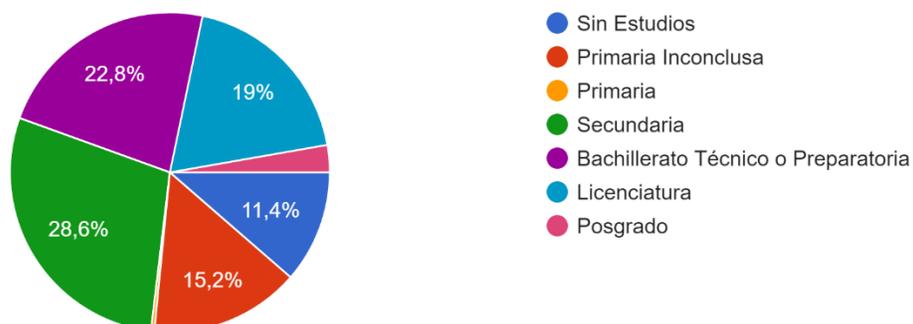


Figura 2.- Escolaridad de los Participantes

## ¿CUÁLES DEBERÍAN DE SER LAS PRINCIPALES PRIORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2018-2021?

290 respuestas



Figura 3.- Prioridad para la Administración 2018-2021 según encuesta ciudadana.

## ECONOMICO SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN 2018-2021

290 respuestas

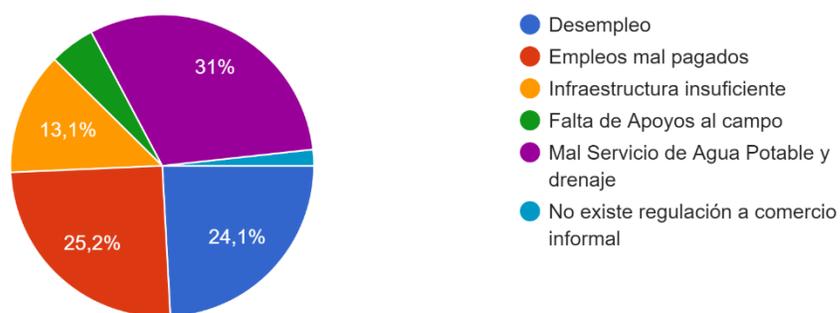


Figura 4.- Prioridad económica para la Administración 2018-2021 según encuesta ciudadana.

## INCLUSIÓN Y EQUIDAD SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN 2018-2021

290 respuestas

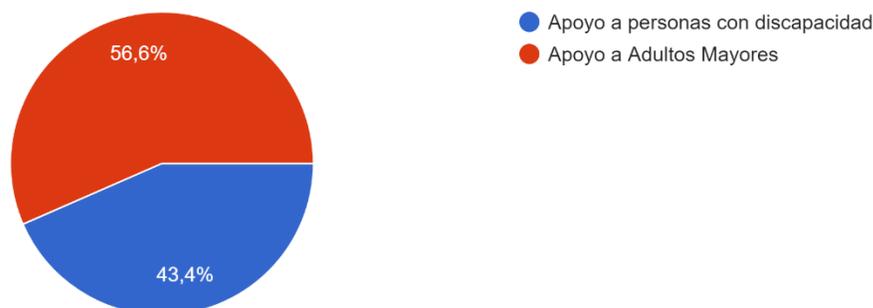


Figura 5.- Prioridad de inclusión y equidad para la Administración 2018-2021 según encuesta ciudadana.

## DESARROLLO SOCIAL SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN 2018-2021

290 respuestas

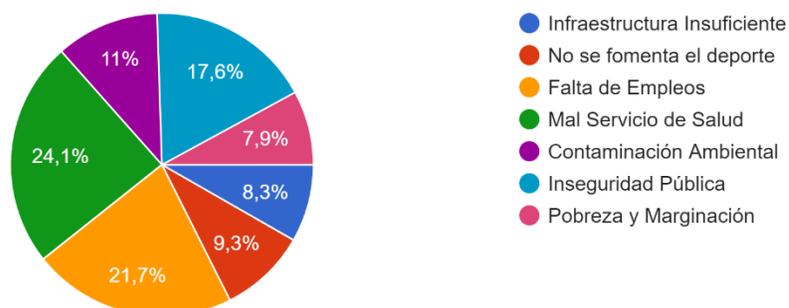


Figura 6.- Prioridad de inclusión y equidad para la Administración 2018-2021 según encuesta ciudadana.

### CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN 2018-2021

290 respuestas

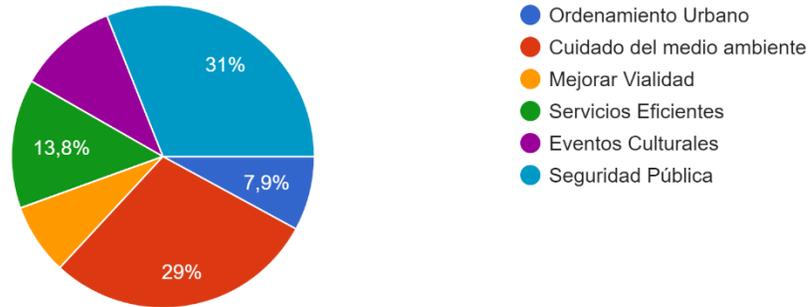


Figura 7.- Prioridad de inclusión y equidad para la Administración 2018-2021 según encuesta ciudadana.

### SEGURIDAD Y JUSTICIA SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN 2018-2021

290 respuestas

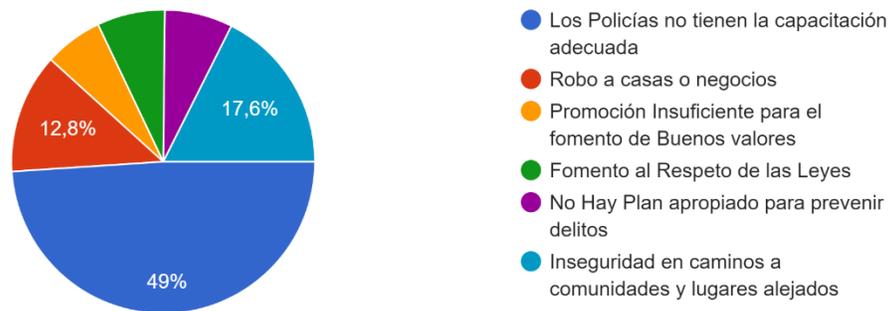


Figura 8.- Prioridad de inclusión y equidad para la Administración 2018-2021 según encuesta ciudadana.

## GOBIERNO SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS ES PRIORIDAD RESOLVER PARA LA ADMÓN 2018-2021

290 respuestas

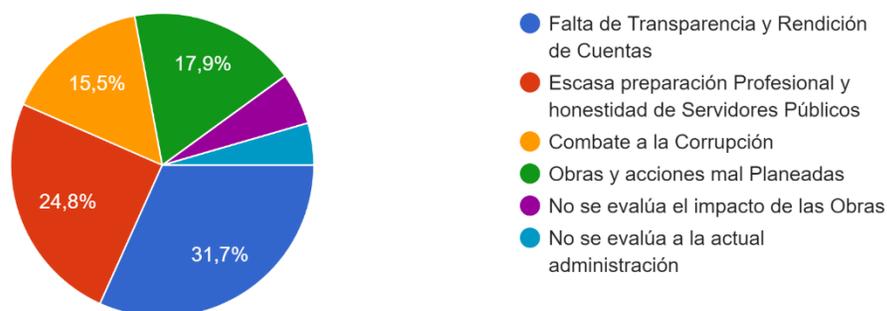


Figura 9.- Prioridad de inclusión y equidad para la Administración 2018-2021 según encuesta ciudadana.

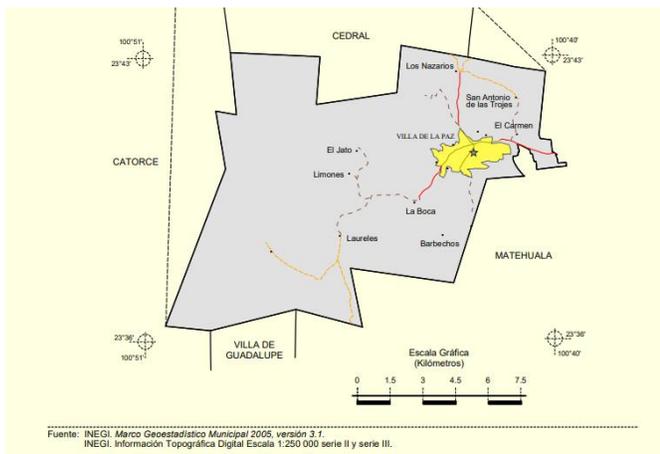
Como resultado de la consulta ciudadana a través de los diferentes medios antes mencionados y en los que la población de Villa de La Paz pudo participar, se registraron un total de 290 participantes, las cuales se organizaron de acuerdo a los ejes estratégicos definidos para la gestión política que llevará a cabo la administración 2018-2021, como resultados finales tenemos las siguientes prioridades:

- Servicios Públicos
- Servicio de Agua Potable y Drenaje
- Apoyo a Adultos Mayores
- Servicios de Salud
- Seguridad Pública
- Evaluación de la Administración Pública

## CONTEXTO

### INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

**HISTORIA.** El puesto de la Boca, se le llamó así a este lugar por el siglo XVIII ya que algunas familias de gambusinas se establecieron allí buscando mineral, se le denominaba puesto, pues así se designaba a los lugares de población más o menos transitorio, que no tenían autoridad ni gobierno alguno; posteriormente La Boca se transforma en hacienda de beneficio. En la década de 1870 se comenzó a explotar la



primera mina del mineral de la Paz, por lo que la actividad minera se fue acrecentando, por el nombre de esta mina se conoció así a este centro mineral y después a todo el municipio. El 31 de mayo de 1921, el H. XXVI Congreso del Estado de San Luis Potosí expidió el DECRETO No. 88 donde se crea el nuevo municipio de La Paz, hoy conocido como Villa de la Paz.

**LOCALIZACIÓN.** El municipio se encuentra localizado en la parte norte del estado, en la zona altiplano, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 100°42' de longitud oeste y 23°41' de latitud norte, con una altura de 1,800 metros sobre el nivel de mar. Sus límites son: al norte, Cedral; al este, Matehuala; al sur, Villa de Guadalupe; al oeste, Catorce. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 201 kilómetros.

**EXTENSIÓN.** La superficie total del municipio, de acuerdo al Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI al año 2000, es de 131.33 km<sup>2</sup> y representa el 0.22% del territorio estatal.

**EVOLUCION DEMOGRAFICA.** - De acuerdo al Censo INEGI de Población y Vivienda 2010, la población total del municipio es de 5,350 habitantes, representando el 0.21% de la

población del estado. La Relación hombres mujeres es de 101.43 y el promedio de hijos nacidos vivos es de 2.86, se anexa también la tasa de crecimiento intercensal.

### **UBICACIÓN**

Villa de La Paz se localiza al norte del estado entre las coordenadas geográficas 23 41´ de latitud norte y 100 42´ de longitud oeste; a una altura promedio de 1,800 metros sobre el nivel del mar.

### **MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**

El Municipio colinda al norte con el Municipio de Cedral; al este con Matehuala; al sur con Villa de Guadalupe; y al oeste con Catorce.

### **OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA**

Debido a su ubicación entre la sierra de catorce, posee un territorio montañoso y abrupto. Sus principales elevaciones son El Fraile (2,500msnm), La Cobriza (2,450 msnm), Las Águilas (2,300msnm), Dolores (2,300msnm), El Muerto (2,100msnm) y Las Amapolas (1,900 msnm). Sus suelos se formaron en la era mesozoica, y su uso principalmente es ganadero, forestal y agrícola. El Municipio pertenece a la región hidrológica El Salado. No posee ríos o corrientes hidrológicas de importancia; sus recursos hidrológicos son proporcionados principalmente por los arroyos el Mármol, La Boca, Cajón de los Nopales, Castorenas, San Miguel y Las Pilas; así como manantiales importantes y algunos mantos acuíferos.

### **CLIMA**

Al este presenta seco templado, al centro encontramos semiseco templado; y al occidente semifrío sub húmedo, y no posee cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 18 C, la máxima se registra en el mes de junio (28 C) y la mínima se registra en enero (3 C). El régimen de lluvias se registra en el verano, contando con una precipitación media de 486 milímetros.

### **SITIOS DE INTERÉS**

- Cerro del Fraile
- Antigua Hacienda La Boca
- Iglesia de la Virgen de La Paz
- Zona Tiros de Mina
- Parque Ecoturístico Laureles.

**FIESTAS RELIGIOSAS.**

- Semana Santa: Jueves y Viernes Santos.
- Día de la Santa Cruz: 3 de Mayo.
- Fiesta en honor de la Virgen de Guadalupe: del 2 al 12 de Diciembre.
- Día de Muertos: 2 de Noviembre
- Fiesta patronal en honor de la Virgen de La Paz: del 17 al 24 de Enero.



## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN:

“Somos un Gobierno Plural, Incluyente abierto y Transparente que brinda bienes y servicios de calidad preocupado por el bienestar de los habitantes del Municipio de Villa de La Paz”.

### VISIÓN:

“Ser un Municipio con un gobierno comprometido con la Ciudadanía que genere confianza, orden y oportunidades, promoviendo la legalidad justicia, transparencia y la rendición de cuentas”.

### VALORES:

- Armonía
- Calidad
- Confianza
- Continuidad
- Respeto
- Cooperación
- Honestidad
- Liderazgo
- Profesionalidad
- Honestidad
- Solidaridad



# ADMINISTRACIÓN

## 2018 - 2021

## **PROSPERO**

En éste apartado se presenta el eje rector número 1: Villa de La Paz Próspero, inicia con más y mejores empleos, desarrollo agropecuario, infraestructura, desarrollo urbano y movilidad.

## MÁS Y MEJORES EMPLEOS

Uno de los grandes retos de la Administración 2018-2021 será la generación de empleos, por lo que se llevarán a cabo distintas jornadas de empleo temporal, mismas que apoyarán de manera significativa a diferentes sectores del Municipio, además de tener contacto directo con diferentes empresas de la región para que tengas las facilidades para reclutar personal, combatiendo así el desempleo y garantizando una mejor calidad de Vida.



## DESARROLLO AGROPECUARIO

Con la finalidad de estimular el Desarrollo agropecuario en el Municipio mediante la ejecución de programas productivos, así como el desarrollo en áreas rurales marginadas fomentando a largo y mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de bienes del sector rural se llevarán a cabo diferentes gestiones que serán de gran ayuda para el sector del campo, las cuáles contemplan Proyectos Caprinos Pecuarios, y de acuerdo a las necesidades de cada agricultor se podrán conseguir comedores, motocultores, remolques ganaderos, molinos forrajeros, etc.



## **INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD**

### **DRENAJES**

Con la finalidad de mejorar el nivel de la calidad de vida de la población se llevará a cabo la construcción de drenajes en distintas calles de la cabecera Municipal, debido a que no cuenta toda la cabecera con este servicio.

### **PAVIMENTACIÓN**

Debido al daño y el estado en el que se encuentran diferentes calles de Nuestro Municipio, se llevarán a cabo diferentes Obras de Pavimentación, mejorando así la seguridad de la Ciudadanía, además de tener una mejor circulación por diferentes sectores del Municipio generando así un menor desgaste en el sistema de suspensión de los vehículos.

### **AMPLIACIONES DE RED ELÉCTRICA**

En apoyo a nuevos sectores del Municipio y en solicitud de diferentes habitantes del Municipio se llevarán a cabo distintas ampliaciones de Red eléctrica, para que se provea de electricidad a hogares en los que no contaba con este servicio.





# ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

## **INCLUYENTE**

En éste apartado se presenta el eje rector número 2: Villa de La Paz incluyente, inicia con combate a la Pobreza, convenio con la Secretaría de Salud, educación, cultura y deporte

## **COMBATE A LA POBREZA**

### **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS**

Debido al alto grado de marginación en el Municipio, se optó por llevar a cabo éste proyecto el cuál consta de una recamara adicional en terrenos propios del beneficiario, uno de los requisitos será que vivan más de 5 personas de una habitación, con esto se combatirá el asentamiento y así mismo se brindará un mejor espacio para mejorar su comodidad y calidad de vida.

### **ENLACE MUNICIPAL DE PROSPERA**

El Ayuntamiento en coordinación con el personal a cargo del programa de Prospera trabajarán de manera conjunta auxiliando bimestralmente con el espacio, sillas, mesas, sonido y seguridad Pública, para el pago de este programa. Así mismo de manera mensual se apoyará para dar desarrollo a las MC (mesa de atención a comités) y MAPO (mesa de atención personalizada prospera) además de que se apoya en campañas de vacunación.

### **ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES**

Se conformarán clubes de Adultos mayores en los que se reúnen a los adultos mayores para llevar a cabo actividades físicas, juegos, deportes, manualidades, además también se llevará a cabo la preparación necesaria para participar en eventos de competencia Estatal y en su caso Nacionales.

Se apoyará a los adultos mayores facilitando el trámite de credencial de INAPAM que ofrece beneficios de reducción de hasta el 50% en diferentes tipos de pagos.

Se darán las facilidades para que se lleve a cabo el programa social de 68 y más organizando los eventos y dando la información correspondiente para que los participantes de éste programa acudan y puedan recibir el apoyo económico correspondiente.

Se llevarán a cabo visitas domiciliarias a Personas de la tercera edad que se encuentren mal de salud con la finalidad de brindarles ánimos y dotarlos de algún artículo que pueda ayudarlos a mejorar su calidad de vida.

Se llevarán a cabo los festejos correspondientes del Adulto Mayor el 28 de Agosto.



## SALUD

### CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE SALUD

Se celebrará un convenio de colaboración con el objetivo de facilitar la concurrencia en la prestación de Servicios de Salud, favoreciendo a toda la población del Municipio, por lo que el Ayuntamiento participará con una aportación anual de \$125 mil pesos del Fondo de Fortalecimiento Municipal como Aportación solidaria Municipal (ASM) al Sistema de Protección Social en Salud.



### ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA

Con el objetivo de apoyar a la población escolar del Municipio, se les proporcionará a los estudiantes de Educación Básica (Primaria) de manera Bimestral un apoyo económico de

beca y despensa, actualmente existe un padrón aproximado de 160 alumnos de 10 escuelas diferentes, mismo que se desea aumentar 10 cada año.



## CULTURA Y DEPORTE

Se considerará una partida para apoyar éste tipo de actividades que son de mucho beneficio para la población de Villa de La Paz, se buscará apoyar con Uniformes, trofeos y fomento de diferentes actividades culturales.





# ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

## ***SUSTENTABLE***

En éste apartado se presenta el eje rector número 3: Villa de La Paz Sustentable, inicia con Recursos Forestales, conservación de suelos y biodiversidad, gestión integral de residuos, Servicios Públicos

## RECURSOS FORESTALES, CONSERVACIÓN DE SUELDOS Y BIODIVERSIDAD

Los Parques y Jardines tienen importancia crucial ya que son pulmones verdes que junto con el arbolado variado convierten a las ciudades en lugares realmente habitables. Además, son sitios de encuentro y relaciones, de relajación y de conocimiento de especies vegetales. Los necesitamos para pasear tranquilamente, leer y practicar actividades deportivas en un entorno amable.



### AGUA POTABLE.

El Organismo Operador de Agua Potable, en pro de la mejora de los servicios, tomará distintas acciones; las cuáles son las siguientes:

- Certificación a personal de Organismos Operadores
- Asistencia a reuniones con Organismos Operadores de otros Municipios del Estado, las cuales son Organizadas por la Comisión Estatal del Agua

- Pago de derechos y aprovechamientos de Agua Potable
- Pago de energía eléctrica de los Pozos de Agua
- Mantenimiento de pilas de Almacenamiento
- Reparación y mantenimiento de Tuberías de Red de Agua
- Mantenimiento de la Red de Drenaje



## SERVICIOS PÚBLICOS

El departamento de Servicios Públicos llevará a cabo una serie de acciones que en su conjunto tienen mayor impacto en la Población debido a que está directamente relacionados con cada hogar. Los Servicios que se prestan son: Recolección de residuos sólidos, recolección de ramas, escombros, recolección especial en empresas; además se realizan inspecciones para evitar acumulaciones de basura en lotes baldíos, casas deshabitadas o espacios públicos. Se buscará lograr cambios como la modificación de rutas y programación de servicios especiales de acuerdo a la capacidad de atención y al equipo disponible, con lo anterior se brindarán servicios de calidad, eficientes, seguros y oportunos.





**Villa de la Paz**  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE

# ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

## **SEGURO**

En éste apartado se presenta el eje rector número 4:  
Villa de La Paz Seguro, inicia con Seguridad Pública y finalmente Sindicatura Municipal.

## SEGURIDAD PÚBLICA.

**DEFINICIÓN.** - La seguridad pública es una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

Definición de Sergio García Ramírez.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su [Artículo 21](#), define a que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.



## **DIAGNÓSTICO.**

La Dirección Seguridad Pública Municipal, está organizada de la forma siguiente: 1 director, 1 administrativo en actividades de oficina, 8 Oficiales de Policía. El personal con que cuenta la Dirección, se encuentra organizada a fin de brindar cobertura de seguridad y vigilancia en sus diferentes modalidades a Instituciones Públicas, educativas, actos cívicos, desfiles y los diferentes operativos tanto institucionales como en coordinación de las demás dependencias de auxilio y policiales.

En relación al Parque vehicular se cuenta con 2 camionetas pick up, las cuales se encuentran en estado regular, mismas que están en comodato con el Municipio por parte de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.

Entre los delitos más comunes sobresalen, el robo a casa habitación, lesiones, la violencia familiar, daño en las cosas, principalmente ocasionados por menores infractores, que se dedican a delinquir y escandalizar en la vía pública, provocando riñas y violencia pandilleril.

## **MISIÓN.**

Desarrollar una política pública para prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas y delitos, apegado al marco jurídico y los derechos humanos de la víctima y el imputado, trabajando en coordinación con los tres niveles de gobierno, impulsando la participación ciudadana, tendiente a promover el desarrollo económico del municipio, mediante programas de acción y reacción para salvaguardar la integridad de las personas e instituciones, fomentando la cultura de la legalidad, y prevención del delito.

## **VISIÓN:**

Ser una Institución Policial sólida, profesionalizada para consolidar el estado de derecho, la prevención y el combate al delito, con conocimiento de la normatividad, generando la

promoción necesaria, de las políticas y acciones programáticas que la dirección de policía y tránsito municipal genera en materia de seguridad pública.



#### **OBJETIVOS.**

Salvaguardar la integridad física y patrimonial de la sociedad, con estricto apego a la legalidad y defensa de los Derechos Humanos.

#### **Valores:**

- Legalidad
- Objetividad
- Eficiencia
- Profesionalismo
- Honradez

- Respeto a los Derechos Humanos
- Equidad
- Lealtad
- Honestidad
- Calidad

### **ESTRATEGIAS.**

- 1.- Empezar programas de capacitación, actualización y profesionalización de los Oficiales de la policía municipal que este alineado a la estrategia federal y estatal.
- 2.- Vigilar el cumplimiento de los instrumentos normativos que regulan las responsabilidades del personal de Seguridad Pública.
- 3.- Impulsar la modernización de infraestructura y equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- Gestionar los convenios correspondientes ante las instituciones públicas y privadas para el óptimo funcionamiento de la dirección de seguridad pública.
- 5.- Dotar a la Institución de seguridad pública de tecnología para el combate a la delincuencia.
- 6.- Impulsar el desarrollo profesional y la dignificación de la Institución de seguridad.
- 7.- Generar mecanismos eficientes de captación y atención de solicitudes ciudadanas por parte de la Dirección de Seguridad Pública.
- 8.- Implementar un sistema de evaluación y control de actividades del personal de Seguridad Pública.
- 9.- Elaborar instrumentos de planeación operativa que fortalezcan las actividades de vigilancia y seguridad en el Municipio.

- 10.- Promover programas de nivelación escolar de los elementos de la policía municipal.
- 11.- Capacitar integralmente a los altos mandos de la policía y funcionarios responsables de la seguridad pública, dentro de la observancia, promoción y defensa a los derechos humanos.
- 12.- Actualizar los recursos tecnológicos para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.
- 13.- Generar inteligencia policial a través de la integración y comunicación de información criminal con los tres niveles de gobierno.
- 14.- Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial mediante procesos de evaluación del personal, esquemas de profesionalización y ascensos en la carrera policial
- 15.- Fortalecer la seguridad, recuperar y mantener la confianza de la ciudadanía.
- 16.- Capacitar oficiales de la Dirección para que den pláticas y/o cursos .de Prevención del delito en las instituciones educativas.
- 17.- Desarrollar una campaña de información que promueva la cultura de la participación ciudadana en la denuncia y prevención del delito.
- 18.- Impulsar la creación de espacios públicos para inhibir la actividad delictiva en los jóvenes.
- 19.- Establecer programas de vinculación con organismos de la sociedad civil para la prevención del delito.
- 20.- Fomentar redes ciudadanas de prevención y cohesión social que establezcan alianzas para la prevención y seguridad local.
- 21.- Responder a las necesidades de prevención detectadas en recorridos vecinales.

## SINDICATURA MUNICIPAL

**DEFINICIÓN.** – la palabra sindico, proviene de las raíces griegas syn (con) y dike (justicia), traducido como justicia, pues se usaba para nombrar a quienes protegían a las personas, a las leyes o a la comunidad en general.

la definición tiene que ver con el cuidado de los intereses de una corporación. el síndico es el encargado de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al ayuntamiento, desde esta óptica es el abogado del municipio el que vigila además los asuntos de la hacienda pública municipal,



### MISIÓN.

vigilar el patrimonio municipal, contribuyendo a una administración transparente, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos en los actos del Ayuntamiento, consolidando el departamento de sindicatura como un área en la cual, la ciudadanía tenga plena confianza.

### VISIÓN.

la visión de la sindicatura es que los reglamentos, leyes, códigos, la constitución política del Estado y la carta magna, sean cumplidos por la autoridad, y por los ciudadanos; velando siempre para que la administración pública enfoque sus esfuerzos en el desarrollo de mejores condiciones de vida para los habitantes de la sociedad de Villa de la Paz, S. L. P.,

permitiendo hacer, de la función pública un motivo de satisfacción para la sociedad, otorgándole seguridad jurídica al municipio y los ciudadanos.

**VALORES.**

RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.

BIEN COMÚN.

SOLIDARIDAD.

SUBSIDIARIEDAD.

COMPROMISO.

**DIAGNOSTICO.** – el departamento de sindicatura cuenta con un sindico municipal y una auxiliar administrativa en funciones de oficina, dentro del departamento se realizan actividades jurídicas tales como son defensa en materia laboral, penal, civil administrativa del Municipio, se llevan a efecto conciliaciones entre particulares, se apoya en asesoría jurídica a miembros de la comunidad que lo requieran y sean de escasos recursos; el municipio no cuenta con cuerpo de leyes aplicables a las diversas áreas en virtud de que las que existen están desactualizadas y en la mayor parte no cuenta con un cuerpo normativo.

**OBJETIVO.**

Promover la labor de la Sindicatura como institución fundamental del municipio libre, atendiendo satisfactoriamente a los procesos legales a través de sus funcionarios públicos altamente calificados y socialmente comprometidos para otorgar al Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria en el marco de la legalidad y apego a derechos humanos, generando las mejores prácticas gubernamentales y políticas públicas en beneficio de la sociedad.

**ESTRATEGIAS.**

1.- Procurar, defender y promover los derechos e intereses del municipio.

- 2.- Realizar proyecto de estudio a los ordenamientos jurídicos para actualizar el funcionamiento de la administración pública municipal.
- 3.- Dar el seguimiento necesario a los asuntos jurídicos en materia laboral, con la finalidad de generar el menor costo al erario público.
4. - Atender asuntos jurídicos relacionados con daños al patrimonio municipal con la finalidad de recuperar en efectivo o especie los daños causados a la infraestructura urbana.
5. – suscribir convenios necesarios con instituciones públicas para canalizar a ciudadanos de escasos recursos que requieran de asesoría legal.
- 6.- Atender las peticiones de la Comunidad presentadas al Síndico, mediante acciones inmediatas de canalización o de gestión.
- 7.- Atender quejas de Derechos Humanos en contra de funcionarios y Servidores Públicos del Municipio.
8. -Capacitar en materia de Derechos Humanos al personal de las diferentes áreas del Municipio.
- 9.- Velar por la equidad de género, consiste en estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo. El Municipio, tiene que garantizar que los recursos sean asignados de manera simétrica, incluyendo a las mujeres en el ámbito laboral, democrático,
10. -Trabajar con la Institución de seguridad Pública Municipal para elaborar estudio georeferencial de consumo de drogas en la vía pública, robo a casa habitación, lesiones, entre otros delitos, elaborado para que las instancias facultadas en la materia adopten estrategias para el combate, formación y prevención del delito.

## ALUMBRADO PÚBLICO

Se conoce como alumbrado Público al servicio realizado por el Ayuntamiento para iluminar las vías y espacios Públicos de libre circulación, por ello es uno de los temas más importantes dentro de la Gestión Municipal, por esta razón se llevan a cabo tareas de mantenimiento preventivo como lo es el cambio de Luminarias en mal estado, así como otras tareas vinculadas al mejoramiento tanto en la cabecera Municipal como en las Comunidades. Se llevarán a cabo éstas acciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal.





# ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

## **BUEN GOBIERNO**

En éste apartado se presenta el eje rector número 5: Villa de La Paz con Buen Gobierno, inicia con Transparencia y Combate a la Corrupción siguiendo con responsabilidad Financiera y terminando con un Gobierno abierto e inovador

## GOBERNABILIDAD

### ACCIONES.

Durante el periodo 2018-2021 se coordinarán acciones estratégicas, mejorar la Transparencia de Información promoviendo la eficiencia y calidad en los servicios que debe brindar la entidad Pública.

Se llevarán a cabo las siguientes Actividades:

- Revisar y Dictaminar Estados Financieros que emita el Ayuntamiento, Sistema Municipal DIF y Organismo Operador de Agua.
- Integración del Comité de Adquisiciones: El cuál funcionará como la base legal que sustenta la Constitución y Operación del Comité, las atribuciones que debe cumplir en su calidad de Órgano Colegiado, la Integración del Comité, las funciones y responsabilidades de los miembros, así como las normas para las reuniones del mismo.
- Intervención en la solventación de observaciones de los ejercicios en curso del Ayuntamiento y Organismos Descentralizados.
- Supervisión de Obras: Se llevarán a cabo inspecciones de las Diferentes Obras y Acciones que se estén llevando a cabo con los recursos del Ramo 33 y Fondo Minero.
- Inventarios: Semestralmente se llevará a cabo la actualización de los bienes Muebles e Inmuebles en propiedad del Ayuntamiento.
- Declaraciones Patrimoniales: Una de las herramientas base para el combate a la Corrupción es dar el seguimiento a la evolución patrimonial de los Servidores.
- Auditorías Internas: Otra herramienta contra el combate a la corrupción es la revisión constante de las Unidades Administrativas con la finalidad de dar seguimiento a los ingresos y egresos contrastado con los recibos de entero.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El sistema INFOMEX es un sistema en el cuál los ciudadanos pueden solicitar información de acceso público, facilitando la Transparencia de la Administración 2018-2021, además de forma mensual se publicará de acuerdo a la normatividad vigente la información Contendida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.





# ADMINISTRACIÓN

## 2018 - 2021

### **MPIO. MINERO**

En éste apartado se presenta el eje rector número 6: Villa de La Paz un Municipio Minero, donde se explica acerca del Fondo Minero.

## FONDO MINERO

**SEDATU**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



Derivado de la Reforma Fiscal promovida por el Gobierno Federal de México entró en vigor el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros. El objetivo del Fondo Minero es elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción Minera.

### PAVIMENTACIÓN CALLE MORELOS

Se tiene planeado llevar a cabo la pavimentación de la Calle Morelos, ya que es una de las rutas principales de Nuestro Municipio, diariamente es muy transitada tanto por comerciantes como habitantes.



### **CARRETERA VILLA DE LA PAZ- NAZARIOS**

Actualmente la carretera Villa de La Paz – Nazarios se encuentra en pésimas condiciones por lo que se llevará a cabo el recarpeteo correspondiente a modo de mejorar la forma de Transportarse evitando así también el daño que sufren los vehículos que diariamente lo recorren, además es una vía importante de comunicación ya que comunica a la Comunidad de El Blanco con este Municipio.



### **CARRETERA CAMINO A LIMONES**

Una de las grandes obras que se llevará a cabo será la de Comunicar a la Comunidad de Limones de Nuestro Municipio con la Comunidad del Potrero del Municipio de Catorce, con esto se abren las puertas a mejorar el comercio y abrir las vías de comunicación.



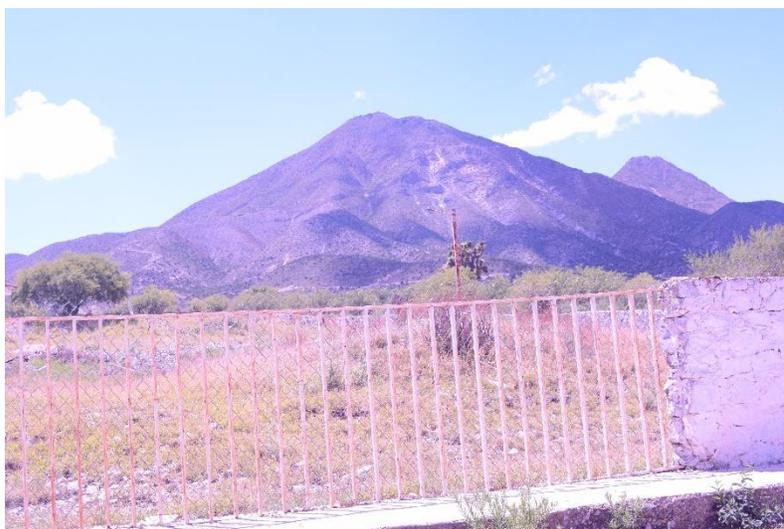
### REMODELACIÓN AUDITORIO MUNICIPAL

Con la finalidad de recuperar espacios Municipales, se llevará a cabo la remodelación del Auditorio Municipal que actualmente se encuentra en mal estado, se pretende dejarlo totalmente funcional y multiusos, para que sirva tanto para eventos como para torneos de Voleibol o Basquetbol.



### BARDEO PERIMETRAL SECUNDARIA GENERAL “MÁRTIRES DEL TRABAJO”

Actualmente la secundaria cuenta con una barda de piedra a muy baja altura, además de contar con maya en la mayoría del perímetro comprometiendo la seguridad de los estudiantes, por lo que se llevará a cabo la demolición y la construcción del bardeo perimetral.



### RED DE AGUA POTABLE VILLA DE LA PAZ – EL BLANCO

Una de los principales problemas a resolver durante la administración 2018-2021 será la calidad del Servicio de Agua Potable, por lo que se reemplazará totalmente el sistema de suministro de agua Potable de la Comunidad del Blanco a Villa de La Paz.



### PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES

La reglamentación actual en materia de Agua Potable exige a los Municipios contar con una planta tratadora de Agua residuales, por lo que se planea dar cumplimiento a éste mandato dando inicio a éste gran proyecto que también contempla la Red de Drenaje al lugar donde estará ubicada dicha planta.



## PAVIMENTACIÓN DE CALLES PRINCIPALES

La mayoría de los pavimentos de las calles principales del Municipio ya terminó su vida útil, además de que han sido abiertas para la instalación de drenaje, por lo que ya se encuentran con graves daños, por lo que llevará a cabo pavimentación con el fin de mejorar la imagen urbana y evitar el maltrato a vehículos que circulan a diario.



## RECUPERACIÓN DE PLAZA DEL MAESTRO

Una plaza céntrica que ha estado en el olvido por muchos años, en la administración se planea recuperar con la finalidad de crear espacios de recreación donde la población pueda acudir a realizar diferentes actividades tanto deportivas como de recreación o en su caso culturales.



### **CORREDOR MAGISTERIAL**

Se busca recuperar un espacio más, en ésta ocasión para rendir tributo a los Maestros destacados del Municipio creando una plaza digna y que puedan visitar y admirar los visitantes que acudan a ella, a su vez crear también un pequeño lugar de descanso y recreación.



Dado en el Salón de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Villa de La Paz de a los 30 días del mes de Enero del año 2019.

---

**L.A.E. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

*“Por un Gobierno Plural e Incluyente”*

---

**LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

---

**C. YURI SILVA**  
**REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, JUVENTUD,**  
**DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS,**  
**DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO**

---

**C. ANA ROSALBA ESCAMILLA**  
**REGIDORA DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS,**  
**MERCADOS, CENTROS DE ABASTO Y RASTRO**

---

**C. ILEANA SHARAY SILVA AMAYA**  
**REGIDORA DE ECOLOGÍA, GRUPOS VULNERABLES**  
**Y SERVICIOS**

---

**LIC. ADALBERTO PEÑA LÓPEZ**

**REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA Y BIBLIOTECAS**

---

**LIC. NYDIA COYOLXAUHQI DEL VALLE BORJAS**

**REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL,  
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

---

**C. FRANCISCO FLORES PEÑA**

**REGIDOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,**